



FACULTAD DE DERECHO

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE ALUMNOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO

(Curso 2024-2025)

Atendiendo al art. 108.5 del Reglamento General de la Universidad "La elección de los Delegados y Subdelegados de curso y de los representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno del Centro y de la Universidad tendrá lugar de acuerdo con el Reglamento de Elecciones". Así, y de acuerdo con el art. 47 del Reglamento de Elecciones (RE), se convocan elecciones de representantes de los alumnos a los órganos colegiados de gobierno conforme al calendario y actuaciones que a continuación se señalarán.

Según la regla general establecida en el art. 6.2 RE, el voto se emitirá de manera electrónica presencialmente, salvo que concurra alguna de las circunstancias que habilitan el voto electrónico en remoto (art. 13.1 RE) y se haya obtenido la oportuna autorización de acuerdo con el procedimiento previsto en el art. 13.2 del mismo RE. Dicha solicitud no será necesaria en el ejercicio del derecho al voto por parte de los alumnos que se encuentren de intercambio o realizando prácticas curriculares (obligatorias u optativas) y que, necesariamente, habrán de votar en remoto.

Así las cosas, las elecciones se celebrarán **de forma telemática, a través de la plataforma Moodle**, siguiendo el proceso descrito en la guía explicativa que se adjunta a la presente convocatoria.

Elecciones en primera instancia (Delegados y Subdelegados)

- Serán **electores y elegibles** todos los alumnos ordinarios que tengan formalizada su matrícula el 16 de septiembre de 2024. Las listas de electores y elegibles se publicarán tanto en el tablón de anuncios del Decanato como en el tablón virtual de la Facultad de Derecho.
- En cada grupo de los distintos cursos y programas se elegirá un/a Delegado/a y un/a Subdelegado/a. Cada elector podrá incluir en su voto dos nombres.
- La elección se celebrará mediante **votación electrónica presencial**, reuniéndose los electores físicamente en el aula indicada para cada grupo, salvo los alumnos de intercambio, los que estén realizando prácticas curriculares y aquellos que hayan solicitado y obtenido la autorización para emitir el voto electrónico online o en remoto por hallarse en alguna de las circunstancias establecidas en el art. 13 RE.
- El día y la hora exacta de su celebración en cada grupo, así como el profesor que las presidirá, se encuentran anunciados tanto en el tablón de anuncios del Decanato como en el tablón virtual de la Facultad de Derecho. Las elecciones **comenzarán el 19 de septiembre de 2024** y la **fecha límite** para su celebración por cada grupo será el **día 30 de septiembre de 2024**.

Elecciones en segunda instancia

- Serán **electores** los **Delegados y Subdelegados** elegidos por los distintos grupos, cuya relación se publicará tanto en el tablón de anuncios del Decanato como en el tablón virtual de la Facultad de Derecho.
- Serán **elegibles** los alumnos ordinarios que el 16 de septiembre de 2024 tengan formalizada su matrícula. La lista de alumnos elegibles se publicará tanto en el tablón de anuncios del Decanato como en el tablón virtual de la Facultad de Derecho.
- Cualquier alumno podrá, singular o pluralmente, proponerse o ser propuesto por otros con constancia de su consentimiento, como candidato/a para ser elegido representante en alguno o algunos órganos colegiados de gobierno de la Universidad y del centro. Las candidaturas se presentarán, en su caso, en el Decanato de la Facultad (a través del correo electrónico info_der@comillas.edu) **hasta el día 3 de octubre de 2024** y deberán contener el nombre y apellidos del alumno/a, el curso y sección a que pertenece y el cargo para el que se presenta como candidato/a. En el caso de que el candidato/a lo solicite, el Decanato facilitará los medios necesarios para una adecuada publicidad de las candidaturas y, especialmente, los canales para que los candidatos puedan exponer sus programas a los compromisarios.

Los puestos que se han de cubrir son los siguientes:

a. 3 representantes en la Junta de Facultad

Cada elector podrá incluir en su voto un máximo de dos nombres [art. 58.3 a) RE].

Se considerarán elegidos los alumnos que hayan obtenido mayor número de votos, si bien deberá haber representante de, al menos, dos programas académicos (Grado y Máster).

b. 17 representantes en el Claustro de Facultad

Cada elector podrá incluir en su voto un máximo de 16 nombres [art. 58.3 a) RE].

Se considerarán elegidos los alumnos que hayan obtenido mayor número de votos, si bien deberá haber un representante de cada uno de los siguientes programas académicos: E-1, E-3, E-3 Analytics, E-5 y E-5 FIPE y Máster de Acceso a la Abogacía y la Procura. Los demás representantes podrán pertenecer a cualquier titulación.

c. 2 representantes en el Senado Académico

Cada elector podrá incluir en su voto dos nombres [art.58.3. b) RE].

Se considerarán elegidos los alumnos que hayan obtenido mayor número de votos.

d. Delegado/a y Subdelegado/a de Facultad:

Serán elegibles los alumnos previamente elegidos como representantes en la Junta de Facultad. Cada elector podrá incluir en su voto dos nombres [art. 61.2 RE].



Resultarán elegidos Delegado y Subdelegado de Facultad los dos alumnos que hayan obtenido respectivamente mayor número de votos.

La votación tendrá lugar el día 7 de octubre de 2024 desde las 17:00 hasta las 20:00 horas en el aula E-310.

La mesa electoral estará constituida por los miembros de la Comisión Electoral designada por Junta de Facultad en sesión celebrada el día 8 de julio de 2024:

Profª. Dra. María Burzaco Samper (Presidenta)
Prof. Dr. Alberto Priego Moreno (Vocal)
D. Alberto García Chaparro (Vocal)

La Comisión Electoral se encargará del seguimiento del proceso electoral, así como de resolver las incidencias que pudieran presentarse.

Madrid, a 16 de septiembre de 2024



Abel B. Veiga Copo
Decano